

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 2020-00129 00

En atención a lo informado por el Juzgado Treinta y Dos (32) Civil Municipal de esta ciudad, en el Oficio Circula No. 0972 del 20 de agosto de 2021, comuníquese a esa dependencia que en esta Unidad Judicial no cursan procesos ejecutivos contra el deudor Juan Leonardo Malagón González.

Adviértase, que este Despacho únicamente adelanta una solicitud de pago directo a favor de GM Financial Colombia S.A.S. C.F. en virtud de la garantía mobiliaria constituida. **Oficiese**

CUMPLASE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ